



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **08** DE

( 23 OCT 2019 )

**Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2019**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2019, Y mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6 establece que: "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizaran mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que, mediante oficio 2-2019-039997 del 15 de octubre de 2019 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la Resolución No. 010684 del 09 de octubre de 2019 "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2019" por valor de \$1.199.253.188, financiado con aportes de la Nación; correspondiéndole a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$306.854.922.oo)**.

Que, una vez revisados los compromisos a 30 de septiembre de 2019, se hace necesario apropiar recursos para el pago de bienes y servicios por concepto de vigilancia, servicio de aseo para las sedes Tintal y Carvajal; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos con la Mesa de Dialogo para la Educación Superior, en los que se deben destinar los recursos referidos (excedentes cooperativas) a cinco (5) instituciones que son sección presupuestal independiente, entre ellas la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario apropiar recursos en A-02-02 "ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS" por \$306.854.922.oo.

Que, el día 16 de octubre de 2019 se expidieron el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 319 y la Solicitud de Traslado al Interior de la Unidad Ejecutora No. 419, por un total de créditos y contra créditos por el monto de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$306.854.922.oo)**.

En virtud de lo anterior,

Continuación del Acuerdo por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2019

2

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de conformidad con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CONTRA CREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	306,854,922.00	306,854,922.00
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	0.00	306,854,922.00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	0.00	306,854,922.00
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	306,854,922.00	0.00
A	03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	10	306,854,922.00	0.00
A	03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	10	306,854,922.00	0.00
A	03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	306,854,922.00	0.00
						<b>TOTAL RECURSO 10</b>		<b>306,854,922.00</b>	<b>306,854,922.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La operación presupuestal efectuada en el artículo primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1940 de 2018 y el artículo 20 del Decreto 2467 de 2018, para lo cual se remitirá el Presente Acuerdo a ese órgano para la evaluación respectiva.

**ARTICULO TERCERO:** En el evento de que no se imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese al Rector para hacer la distribución interna de los recursos aprobados en el artículo primero a cada rubro presupuestal de acuerdo a las necesidades.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C a los

23 OCT 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,


  
MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO,


  
EDGAR MAURICIO LOPEZ LIZARAZO

Proyectó y elaboró: Daniel Eduardo Rivera Prof. Presupuesto  
 Revisó y aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Asesora Oficina de Planeación.